Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

APRUEBA PAGO DE SERVICIO BÁSICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104

QUILPUÉ, 14 de marzo de 2018.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, DFL N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.

2.- La Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2018.

3.- La Resolución Exenta N°131 de fecha 9 de Enero de 2018 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el Presupuesto Inicial del año 2018 de las Intendencias y Gobernaciones.

4.- La Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional, que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM, y las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en partícular lo dispuesto en el artículo 53, letra d, que establece la exclusión del sistema de compras públicas por pagos por concepto de gastos básicos.

6.- La Resolución 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario acceder a los servicios básicos para el óptimo funcionamiento del Servicio.

2.- Que el servicio de electricidad fue recepcionado conforme, en ambos domicilios de esta Gobernación Provincial, Manuel Rodriguez N° 800 y Andrés Bello N° 426 Quilpué.

3.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1 **APRUÉBASE** el pago del siguiente servicio al proveedor indicado:

N° Boleta	Proveedor	Monto
64610779	Chilquinta Energía S.A. Manuel Rodríguez N° 800, Quilpué	$ 80.567.-
64610800	Chilquinta Energía S.A. Andrés Bello N° 426, Quilpué	$ 61.774.-
	Total	**$142.341.-**

2 **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 del presupuesto operacional asignado a esta Gobernación Provincial, ítem 22.05.001 "Electricidad" por $142.341.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA CAROLINA CORTI BADÍA
GOBERNADORA PROVINCIA MARGA MARGA

Vº Bº DAF
DBG/BF/mfv
Distribución
- DAF
- Oficina de Partes y Archivo Central